

**V ANUNCIOS****PRESIDENCIA DE LA JUNTA**

ANUNCIO de 15 de diciembre de 2016 por el que se hace pública la convocatoria para la presentación de solicitudes a asociaciones sin ánimo de lucro para la recuperación de la Memoria Histórica de Extremadura para su incorporación a la Comisión de Coordinación del Convenio para la recuperación de la Memoria Histórica durante la guerra civil y la dictadura hasta la instauración de la democracia en Extremadura. (2016081701)

Por Decreto 321/2015, de 29 de diciembre, se estableció la estructura orgánica de la Presidencia de la Junta de Extremadura, aglutinado en ésta competencias atribuidas hasta entonces a distintas Consejerías, a través de diversos órganos directivos.

La Secretaria General de Cultura de la Presidencia de la Junta de Extremadura tiene asumidas las competencias de fomento y apoyo de iniciativas institucionales y sociales que faciliten la participación y acceso de los ciudadanos a los bienes culturales como instrumento de igualdad y de emancipación social. Asimismo, coordinará la actuación de la Dirección General de Bibliotecas, Museos y Patrimonio Cultural, y sus órganos, entes y centros dependientes, y todas las competencias que corresponden a la Presidencia de la Junta de Extremadura en materia de cultura y patrimonio cultural.

Con fecha 17 de noviembre de 2016 se firma el Convenio de colaboración entre la Presidencia de la Junta de Extremadura, Diputación de Cáceres, Diputación de Badajoz y Universidad de Extremadura para la recuperación de la Memoria Histórica durante la guerra civil y la dictadura hasta la instauración de la democracia en Extremadura, que en su estipulación séptima establece la constitución de una Comisión de Coordinación, que contará entre otros miembros con "Dos asociaciones, que actuarán como vocales con voz, pero sin voto, que tengan en sus estatutos como objetivo prioritario la recuperación de la memoria histórica, entre aquellas asociaciones que hubieran manifestado previamente su interés, que serán designadas por el/la presidente, cuya renovación será obligatoria anualmente".

En base a lo expuesto anteriormente se abre un periodo de diez días para la presentación de solicitudes de todas aquellas asociaciones interesadas en formar parte de la Comisión de Coordinación del Convenio para la recuperación de la Memoria Histórica durante la guerra civil y la dictadura hasta la instauración de la democracia en Extremadura.

La solicitud deberá dirigirse a las oficinas administrativas de la Dirección General de Bibliotecas, Museos y Patrimonio Cultural sita en avenida Valhondo, s/n., Edificio III Milenio. Módulo 4. 2.ª planta. 06800-Mérida, y a las mismas se deberá acompañar:

— Estatutos fundacionales.



- Certificado de inscripción en el Registro de Asociaciones de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

La solicitud podrá presentarse en cualquiera de los registros de la Junta de Extremadura, en cualquiera de los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura, en los ayuntamientos acogidos al sistema de Ventanilla Única o en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas.

Mérida, 15 de diciembre de 2016. La Secretaria General de Cultura, MIRIAM GARCÍA CABEZAS.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURAS

ACUERDO de 13 de diciembre de 2016, de la Comisión de Precios de la Comunidad Autónoma de Extremadura, sobre implantación de nuevas tarifas para el suministro de agua en la ciudad de Badajoz. (2016AC0010)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 del Decreto 74/2004, de 18 de mayo, por el que se regula la organización y procedimiento de la Comisión de Precios de Extremadura, la Comisión de Precios de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en sesión celebrada el día 13 de diciembre de 2016, ha adoptado el siguiente Acuerdo:

ACUERDO DE LA COMISIÓN DE PRECIOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
DE EXTREMADURA SOBRE IMPLANTACIÓN DE NUEVAS TARIFAS PARA EL
SUMINISTRO DE AGUA DE LA CIUDAD DE BADAJOZ

Autorizar el establecimiento de la tarifa que a continuación se expresa:

TARIFA BASE GENERAL MENACHO

Suministro de agua potable: 1,00 euros/m³.

Esta tarifa se verá incrementada con el Impuesto sobre el Valor Añadido.

Esta tarifa será de aplicación a partir del día 1 de enero de 2017.

Se mantienen vigentes y sin variación las tarifas para el suministro de agua de la ciudad de Badajoz aprobadas en la sesión de la Comisión de Precios de 31 de octubre de 2014 (DOE n.º 226, de 24 de noviembre).

Contra el presente acuerdo, que no pone fin a la vía administrativa, podrán los interesados interponer recurso de alzada ante el Consejero de Economía e Infraestructuras, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente acuerdo, de